



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE COMPRAVENTA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 70298

LUGAR Y FECHA:

Ibagué, 16 OCT 2023

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ
CASTRO**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

46.677.090 de Chiquinquirá

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolucion Ministerial 1822 de 19/05/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023.

DATOS DEL CONTRATISTA:

MORARCI GROUP SAS

NIT:

900110012-5

REPRESENTANTE LEGAL:

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

72.306.607

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**TIPO DE CONTRATO:**

Prestación de Servicios

OBJETO

COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, ESCUELA INTERNACIONAL PARA EL USO DE LA FUERZA Y LA PAZ CENOP, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ ESGON

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN:

09/06/2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

02/07/2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL M/CTE (\$226.604.579,00).

FORMA DE PAGO:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la clausula 10 Facturación y pago del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, "La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes".

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el jefe de del Grupo de Movilidad de cada unidad adscrita a las unidades relacionadas o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

SIN ADICIONES.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(\$226.604.579,00) DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN:

02/07/2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11221 del 07/05/2021	\$247.660.691,83	65421 del 03/06/2021	\$226.604.579,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CG-1027826

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 09/06/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: SIN ANEXOS

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 64.902,60	05/06/2021	30/06/2022
Calidad del servicio	\$ 129.805,20	05/06/2021	30/06/2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	001	26/07/202	N/A	N/A	\$ 226.604.579,00	FC-74015 NCC-988	26/07/2021	\$ 226.604.579,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 226.604.579,00			\$ 226.604.579,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 226.604.579,00	\$ 226.604.579,00	N/A	\$ 226.604.579,00	\$ 226.604.579,00	N/A

Verificado mediante reporte SIIF Nación.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
130721	13071	184978821	2021-07-28	\$ 226.604.579,00	\$ 11.196.931,00	\$215.427.648,00
TOTALES				\$ 226.604.579,00	\$ 11.196.931,00	\$215.427.648,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2021-052675-METIB	26/07/2021	N/A

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de diciembre mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Jefes de Movilidad y Jefes Unidades

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
MORARCI GROUP S.A.S.**

Por todo lo anterior, las partes,

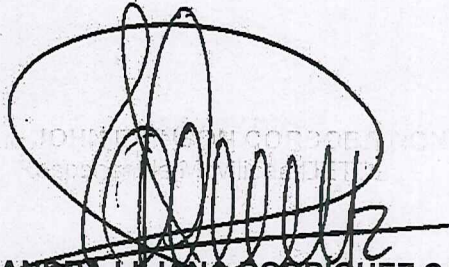
ACUERDAN :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. **70298**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el acuerdo marco de precios y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones de garantías contractuales.

SUPERVISORES,

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel ~~SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO~~
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,



~~MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS~~
CC. No. 72.306.607

SUPERVISORES,



Intendente ~~JOHN EDINSON CORDOBA RONDON~~
Responsable Movilidad DETOL



Intendente jefe ~~OSCAR IVAN CHAVARRO YUNDA~~
Responsable Movilidad METIB

Elaborado por: PT. Jorge Leonardo Vanegas Calderón Operador de Mantenimiento DETOL ~~ET~~
Revisado por: IT. Jorge Andrés Ibáñez Robayo - Jefe contratos METIB ~~ET~~
Revisado por: IT. Wilson Soto Muñoz – Asesor jurídico METIB (E) ~~ET~~
Fecha de elaboración: 16/10/2023
Ubicación C:\Mis documentos\2023

copy!

Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña
Teléfonos 2708401
detol.armov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

